

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle que el curador Ad-litem designado, se notificó del auto admisorio de la demanda, pronunciándose a los hechos y pretensiones de la demanda. Igualmente se allega petición del apoderado de la parte actora. Para proveer.

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2021.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	604
Actuación:	Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante:	Edgar Sandoval y Luis Ernesto Calvache Sandoval
Desaparecido:	Alfredo Sandoval
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00477 00
Providencia:	Decreto de pruebas

Cumplidas las formalidades señaladas en el numeral 1º del artículo 584 del Código General del Proceso y notificado el curador Ad-litem designado al desaparecido, del auto admisorio de la demanda, procede el decreto probatorio, previo al señalamiento de la audiencia oral.

SON PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Se atenderá y con las limitaciones legales la prueba documental aportada en la instancia consistente en los siguientes:

1. PRUEBAS DOCUMENTALES.

- Registro civil de nacimiento del señor LUIS ERNESTO CALVACHE SANDOVAL, Indicativo serial 9314544 de la Notaria Sexta del Círculo de Santiago de Cali.
- Registro civil de nacimiento de ALFREDO SANDOVAL, Indicativo serial 254618 de la Notaria Primera del Círculo de Santiago de Cali – Valle.
- Certificado catastral nacional, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el que se hace saber que ALFREDO SANDOVAL, con C.C. No. 16.749.673 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC.
- Certificado expedido por la Registraduría del Estado Civil, mediante la cual da a saber que la cédula de ciudadanía expedida al señor ALFREDO SANDOVAL, se encuentra vigente.
- Registro civil de matrimonio de ALFREDO SANDOVAL y DIANA MARCELA PEÑA CASTELLANOS.
- Registro civil de nacimiento de LADY JOHANA SANDOVAL GARCIA, indicativo serial 11925500 de la Notaria Décima del Círculo de Santiago de Cali.
- Registro Civil de ANYELY STEPHANY SANDOVAL DURAN, indicativo serial 16880289 de la Notaria Doce del Círculo de Santiago de Cali.
- Registro civil de nacimiento de ADGAR SANDOVAL, de la Notaria Primera del Círculo de Santiago de Cali.
- Formato Único de Noticia Criminal de la Policía Judicial, perteneciente al señor ALFREDO SANDOVAL.

2. PRUEBA TESTIMONIALES.

- no fueron solicitadas.

3. PRUEBAS SOLICITADAS POR EL SEÑOR CURADOR

- No fueron solicitadas.

4. PRUEBAS SOLICITADAS POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- No fueron solicitadas

5. PRUEBAS DE OFICIO

5.1. Librar oficios:

- 5.1.1. A la Dirección del Censo Electoral, sobre la habilitación para el señor ALFREDO SANDOVAL, con C.C. No. 16.749.673 para ejercer el derecho al voto.
- 5.1.2. Al Instituto Nacional de Medicina Legal, entidad encargada de llevar el registro único de personas desaparecidas y el registro de inhumados NN, con el fin de constatar si el ausente se encuentra vivo o muerto.
- 5.1.3. A la Dirección de Impuestos y Aduanas "DIAN".
- 5.1.4. A la Superintendencia Nacional de Salud.
- 5.1.5. Consultar a través de la página de Internet, en el Registro Único de Afiliados a la Protección Social "Ruaf", la afiliación del desaparecido ALFREDO SANDOVAL, al sistema de integración de seguridad social.
- 5.1.6. Dirección Nacional de Inteligencia o entidad que haga sus veces, para efectos de determinar si la presunta desaparecida reporta movimientos migratorios a partir de la fecha en que presuntamente desapareció.
- 5.1.7. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de determinar si registra ingreso a un centro carcelario del país a consecuencia de investigación y/o sanción, consistente en pena privativa de la libertad.
- 5.1.8. A la Fiscalía 19 Especializada adscrita al Gaula de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de que informe, el estado actual del proceso 760016000193201428356 y las investigaciones hechas y resultados arrojados para dar con el paradero del señor ALFREDO SANDOVAL.

5.2. PRUEBAS TESTIMONIALES.

- 5.2.1. Escuchar en declaración a DIANA MARCELA PEÑA CASTELLANOS, ANYELY STEPHANY SANDOVAL DURAN y LADY JOHANA SANDOVAL, EDGAR SANDOVAL y LUIS ERNESTO CALVACHE SANDOVAL.

5.2.1.1. FIJAR el día **31 de MAYO de 2021**, a partir de las 9.30 A.M., para llevar a cabo la audiencia, en la que se recepcionará las declaraciones.

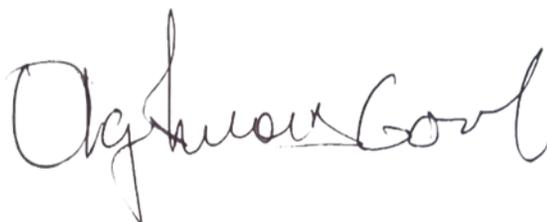
6. REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, **la dirección de correo electrónico y numero de celular** en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

7. ADVERTIR a los interesados y al apoderado, que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

8. ORDENAR, a las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4_u

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE
CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.
El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ